

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000 00 16

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ABB S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA ABB S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de marzo de 1991 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1- **0001236** el **10 MAYO 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1322 R.1 el 10 de mayo de 1991
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA ABB S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compraventa, permuta, y administración de inmuebles urbanos y rurales en general, promoción y construcción de lotizaciones, urbanizaciones especialmente la promoción en propiedad horizontal Podrá para el efecto celebrar toda clase de actos y contratos civiles permitidos por las leyes de la República y relacionado con su objeto social, siempre y cuando sea con la finalidad de lograr los objetivos de la compañía. Nos será entonces permitido la celebración de contratos que implique la realización de obras que no sean de propiedad de INMOBILIARIA ABB S.A.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'250.000.00; quedándose por pagar la cantidad de S/. 3'750.000.00 en el plazo de un año en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la

SECRETARÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1000 000 000

EXTRACTO

representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General en forma individual o conjuntamente. Sin embargo para enajenar bienes sociales deberán contar con la aprobación de la Junta General válidamente instalada. Así mismo individualmente el Gerente General o el Presidente no podrán adquirir obligaciones por monto superior a los cien (100) salarios mínimos vitales vigentes al momento de la contratación para lo cual deberán actuar conjuntamente.

eac.

Guayaquil, 20 de mayo de 1991

M. Martínez Davalos

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

00000000

1000 000 000